



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

BDS

CURSA CON ALCANCES LA RESOLUCIÓN N° 4, DE 2015, DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

SANTIAGO, 19.FEB.15*014098

Esta Entidad de Control ha dado curso a la resolución del epígrafe, mediante la cual se aprueba el convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Arte y Solidaridad, por encontrarse ajustada a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula segunda del instrumento en trámite, el traspaso de los haberes sólo podrá efectuarse una vez que esta última entidad se encuentre inscrita en el "registro" a que se refiere la ley N° 19.862 -que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos-, no habiéndose acompañado el respectivo documento que acredite tal circunstancia.

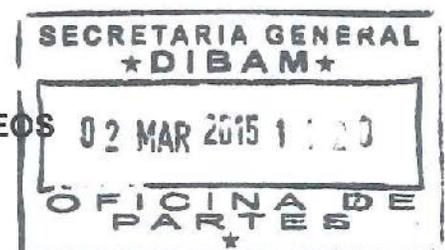
Asimismo, es menester precisar que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta del acuerdo de voluntades el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del mismo vencerá el 31 de diciembre de 2015, lo cual no obsta a que se puedan realizar aquellas exposiciones programadas hasta enero de la siguiente anualidad, en el entendido de que las gestiones y gastos para la consecución de las mismas sean contempladas con anterioridad al señalado plazo de vencimiento.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBROGANTE


AL SEÑOR
DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
PRESENTE



REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. DE ADOQUISICIONES

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 27.ENE.2015* 0004

SANTIAGO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

Estos antecedentes; la Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público año 2015; el D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931, el D.S. Nº 6.234 de 1978, el D.S. Nº 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación, y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 19 de enero de 2015, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Arte y Solidaridad, mediante el cual la DIBAM en cumplimiento de lo dispuesto en la la Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público año 2015, transferirá la suma de \$447.260.000.- (cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta mil pesos) para financiar los servicios y actividades de la **Fundación Arte y Solidaridad**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

En Santiago, a 19 de enero de 2015, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. Nº 60.905.000-4, representada por su Director, señor **ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**, chileno, arqueólogo, cédula nacional de identidad Nº 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. Nº 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña **CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO**, chilena, "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.

PRIMERO: DEL OBJETO.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la y comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*" es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación de arte moderno y contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APORTE DEL PROYECTO.

La DIBAM y la FUNDACIÓN, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua, con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.798, de Presupuestos Año 2015, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 05 podrá transferir a la Fundación Arte y Solidaridad la cantidad de \$447.260.000.- (cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de \$223.630.000.- (doscientos veintitrés millones seiscientos treinta mil pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de \$223.630.000.- (doscientos veintitrés millones seiscientos treinta mil pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, según disponibilidad presupuestaria.

En la rendición de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, con un tope de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), que sean suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el día 31 de diciembre de 2015. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la DIBAM a más tardar el 7 de enero de 2016 a través de un cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La Fundación no podrá exceder los límites de gasto indicados en su presupuesto, sin perjuicio de lo anterior se podrán modificar los rubros, sin alterar el monto global asignado.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento del *Museo de la Solidaridad Salvador Allende* y la *Fundación Arte y Solidaridad*.
2. Dar cumplimiento al Plan de Gestión que contempla las actividades a desarrollar durante el año 2015, de acuerdo a lo comprometido en el Documento Anexo al presente instrumento, que para todos los efectos legales, forma parte integrante del presente Convenio.
3. Confeccionar un programa de visitas guiadas dirigidas al público en general, asegurando que el local o espacio donde funcione ofrezca condiciones apropiadas para la seguridad y preservación física de las colecciones, para el desarrollo de las funciones, para la seguridad del personal, del público en general y personas con discapacidad.
4. Procurar el diseño de un programa de prevención, mantenimiento, conservación y restauración de las colecciones, privilegiando aquellas de mayor valor patrimonial, incluyendo también acciones de conservación preventiva permanentes, para lo que la FUNDACIÓN podrá y deberá gestionar fondos adicionales y/o convenios con instituciones que le permitan cumplir este fin.
5. Documentar adecuada y oportunamente todas las piezas que constituyan sus colecciones, para garantizar la organización y el acceso a dicha información por el público en general, en la medida que dicha publicidad que no comprometan la seguridad de las obras. Para esto, la FUNDACIÓN podrá categorizar la información disponible públicamente según el nivel de riesgo que represente. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de desarrollo de las colecciones.
6. Realizar un Programa Financiero concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado antes del 31 de marzo de 2015, a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dibam, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.
7. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes Rendiciones de Cuenta del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003 o la que la reemplace. Según lo dispuesto en la cláusula segunda, en las rendiciones de la primera y segunda cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos suficientes para el

financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente. Las Rendiciones de Cuentas y Programa Financiero se adecuarán al sistema de clasificación presupuestaria de gastos. La DIBAM deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula cuarta, reduciéndose cada uno de los dos últimos plazos recién referidos a 2 días hábiles, debiendo la Organización restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.

8. Entregar trimestralmente a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
9. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2015, un Informe de Gestión, a la Subdirección de Museos de la DIBAM. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.
10. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo entregar semestralmente el Formulario Estadístico a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.
11. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos y a la Dirección de la DIBAM antes del 15 de enero de 2016 una Memoria Anual de Actividades, en la cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La DIBAM se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2016, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero de 2016. Esta Memoria deberá incluir el Balance Presupuestario de 2015, información que deberá subir a su página web a más tardar en el mes de abril de 2016.
12. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:
 - a) Su estructura orgánica.
 - b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
 - c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.
 - d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a honorarios, con sus correspondientes dietas y remuneraciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.
 - e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
 - f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.

- g) Proyectos presentados durante los últimos tres años al Comité de Donaciones Culturales y a fondos concursables del Estado (Fondart, Conadi, etc.) y estado de ejecución de los mismos.
- h) Transferencias de fondos que reciba de otras personas e instituciones nacionales o extranjeras que aporten a su financiamiento.

CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2015, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2015. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2015.

QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará el Museo, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Fundación por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de operación y administración del Museo. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal del Museo, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a Honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.

Viáticos nacionales e internacionales y el pago de todas las obligaciones laborales y previsionales para el personal contratado, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.

Los gastos asignados al ítem de personal comprenden los destinados a la implementación de los programas y a través de estos últimos, a la ejecución de sus proyectos y actividades en el marco del presente Convenio. Asimismo, comprenden los destinados al funcionamiento, fortalecimiento, coordinación y gestión de dicha FUNDACIÓN, en el evento que correspondan a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas, relacionados con las actividades, proyectos y programas considerados en este convenio.

- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios al Museo y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas; Suscripciones que digan relación con el objetivo del presente convenio;

Merchandising (sólo artículos relacionados con el Museo); Adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros. Todos los puntos anteriores, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.

- d) Mantenimiento y reparaciones del edificio, que digan relación con las actividades convenidas. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho; Pasajes, fletes y combustibles; Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo del Museo (computadores, fotocopidora, etc.). Lo anterior, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- e) Gastos generales de administración, que incluye, entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos, seguros y reparaciones, para el correcto funcionamiento del Museo siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- f) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

SEXTO: CAUCIÓN

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dicho documento será restituído a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas, y que se haya dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 9 a 12 de la cláusula tercera.

SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.

En caso de incumplimiento por la Fundación de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la DIBAM podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que “el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, cuenta con el financiamiento del Gobierno de Chile a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM.”

DÉCIMO: DEL DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la DIBAM y uno en poder de la Fundación.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS.

La personería de doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas, anotada bajo el repertorio N° 63-2012.

La personería del señor ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta del Decreto Supremo N° 508 de 2014, del Ministerio de Educación.

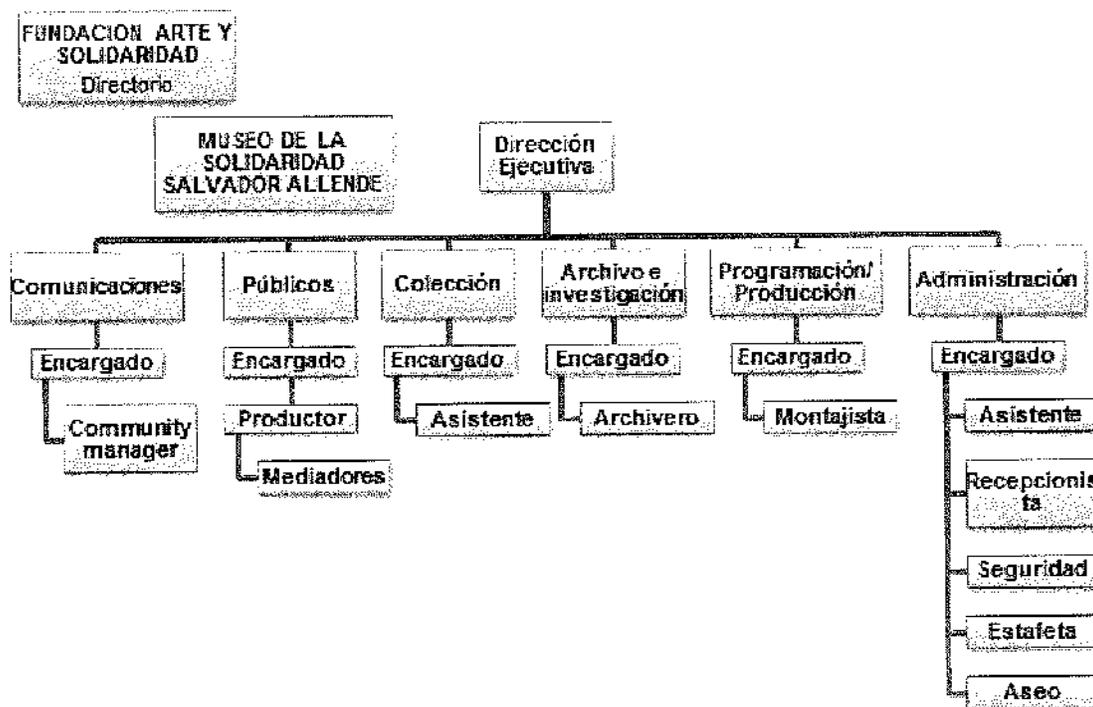
FIRMARON: CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD, Y ÁNGEL CABEZA MONTEIRA DIRECTOR DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS.

PLAN DE GESTIÓN 2015 - MUSEO DE LA SOLIDARIDAD SALVADOR ALLENDE

I. MISIÓN FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

Facilitar el acceso y la difusión del conocimiento registrado en el patrimonio del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), tanto a la comunidad nacional como internacional. Lo anterior implica conservar, rescatar, investigar y difundir el patrimonio en su más amplio sentido.

II. ORGANIGRAMA



III. LÍNEAS DE ACCIÓN

Se trabajará en la implementación de las siguientes líneas de acción dentro del quehacer del MSSA: comunicación y difusión institucional, y de la programación del Museo; formación y fidelización de públicos; manejo sustentable y puesta en valor de la Colección MSSA; organización e investigación del Archivo MSSA; y realización de exposiciones y actividades.

Estas líneas de acción son las siguientes:

1. Comunicaciones y difusión

Con el fin de visibilizar y posicionar el Museo y sus líneas de trabajo, nacional e internacionalmente; difundir sus exposiciones y actividades; y resguardar la coherencia editorial de sus contenidos, se ejecutará un plan de difusión que aborda aspectos institucionales y de programación.

El plan considera, como un aspecto relevante, la realización de un estudio de evaluación de la presencia en el medio del MSSA y la elaboración de una propuesta estratégica de posicionamiento a nivel nacional e internacional. Como elementos para la continuidad y la proyección del plan de difusión se seguirá profundizando la labor desde el sitio web del Museo, en las redes de sociales y de contactos, y en los medios de prensa.

2. Área Públicos: formación y fidelización de públicos

Para formar, incrementar y fidelizar públicos se realizarán actividades de mediación, destinadas a segmentos diferenciados de la población.

Para cada exposición se creará y desarrollará material y actividades de mediación para grupos organizados (recorridos y talleres), actividades focalizadas como conferencias con invitados nacionales e internacionales, seminarios, encuentros y workshops para público general, especializado y universitario; talleres de vacaciones de invierno y de verano para niños, adolescentes y adultos; y actividades de extensión para la comunidad.

También se elaborará material informativo sobre el museo y su colección, en español/inglés para público extranjero.

3. Área Colección MSSA: manejo sustentable y puesta en valor de su Colección

Para el manejo sustentable y puesta en valor de la Colección se desarrollará el mejoramiento, mantención y renovación de los sistemas, la infraestructura e insumos directamente vinculados a la conservación y seguridad de la Colección, tanto en los depósitos de obra en calle Herrera, como en las salas de exhibición del inmueble de República; se dará continuidad a las labores de restauración y conservación de las obras; y al proceso de registro, investigación y difusión de la Colección.

4. Área Archivo e Investigación MSSA: organización e investigación de su Archivo

Para conservar, investigar y difundir el Fondo de Archivo MSSA, se dará continuidad al proyecto iniciado el 2014 en la organización, sistematización y conservación de los documentos; se equipará la sala de archivo; y se fomentará la investigación, tanto a especialistas nacionales como internacionales, lo que dará mayor visibilidad y difusión al MSSA.

5. Área Programación y Producción: realización de exposiciones y actividades (Se anexa Programación 2015)

Con el fin de dar más visibilidad al MSSA y a la Colección, se trabajará con una política curatorial en relación a los ejes fundacionales de Arte, Política y Fraternidad, y en torno al arte moderno y al contemporáneo.

La programación se organizará de la siguiente manera: a) *Exposición Anual* de la Colección del MSSA, que dará cuenta de nuestra historia y valor estético de nuestras obras. Con esta muestra el Museo permanecerá abierto todo el año, por lo que se continuará con el trabajo de creación de públicos; b) Exposiciones temporales, las que se separarán en dos áreas: - *Exposiciones realizadas por curadores nacionales e internacionales invitados*, que trabajarán con una relectura y mirada contemporánea con respecto a la colección y su contexto, para posicionar al Museo como un referente latinoamericano en el ámbito de las artes visuales en Chile; y - *Núcleo Contemporáneo*, como una plataforma de reflexión actual en torno al arte y política, en donde se realizarán exhibiciones individuales de artistas emergentes e intermedios; c) *Exposiciones itinerantes* en préstamo a diferentes instituciones culturales regionales del país, según la solicitud y financiamientos de éstas.

Siguiendo su misión de fortalecer el arte en Chile, el MSSA contribuirá a profesionalizar el trabajo de las artes visuales y la gestión cultural. Así, a partir de este año se comenzará a pagar los servicios profesionales a curadores para la investigación del programa 2016 y a los artistas del Núcleo Contemporáneo.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comunicación y Difusión

Visibilizar y posicionar el Museo y sus líneas de trabajo, nacional e internacionalmente, y difundir sus exposiciones y actividades. Para ello, se trabajará de la siguiente manera:

a. Difusión institucional:

Se desarrollará un estudio de evaluación de presencia en el medio, que incluirá el diseño de una propuesta estratégica de posicionamiento, nacional e internacional, para el MSSA.

Mientras se desarrolla el estudio y se proyecta el diseño el 2015, se dará continuidad a la difusión institucional a través de una estrategia que incorpora el sitio web del museo y redes sociales, a cargo de un community manager, y un plan de medios que destaque los lineamientos institucionales, las líneas de trabajo (Colección, Archivo e Historia), y el abordaje de las coyunturas culturales y de artes visuales en Chile, con una agenda orientada a captar y fidelizar la atención de los medios.

También se evaluarán los convenios de auspicio con medios e Instituciones nacionales, vigentes por canje, para darles continuidad o planificar nuevas alianzas estratégicas.

b. Difusión de la programación y actividades:

Siguiendo la definición programática del Museo, se realizarán labores de mailing de invitaciones; gestión de medios masivos y especializados en prensa escrita, radial y audiovisual, tanto nacional como internacional (redacción y distribución de comunicados de prensa, coordinación de entrevistas, artículos de opinión y notas relacionadas, entre otras), actualización del sitio web, activación y ampliación de la gestión e interacción en redes sociales y de contactos.

2. Formación y fidelización de públicos

Para incrementar y fidelizar nuevos públicos se desarrollarán las siguientes líneas, considerando públicos segmentados:

a. Actividades de mediación

- Escolares de 1º básico a 4º medio de todo tipo de establecimientos educacionales (municipalizado, subvencionado y particular) de la RM: actividades de mediación diseñadas en torno a la Colección del MSSA y sus exposiciones temporales.
- Estudiantes Universitarios, especialmente del Barrio República y de carreras afines: actividades de mediación diseñadas en torno a la Colección del MSSA y sus exposiciones temporales.
- Grupos organizados no escolares (organizaciones sociales, agrupaciones territoriales, entre otras.): actividades de mediación diseñadas en torno a la Colección del MSSA y sus exposiciones temporales.

b. Actividades focalizadas

- Talleres de Vacaciones de Invierno y de Verano: para escolares 1º básico a 4º medio.
- Workshops, seminarios y mesas de conversación: con invitados nacionales e internacionales. Para público general y especializado (investigadores, profesores de arte, estudiantes de artes visuales y carreras afines).

c. Actividades de extensión

- Ferias, ciclos de cine, teatro.

d. Material en inglés para visitantes extranjeros.

- Folletos informativos y cédulas de obras en inglés.

3. Manejo sustentable y puesta en valor de la Colección MSSA

La Colección del MSSA, que es patrimonio del Estado, cuenta con aproximadamente 2650 obras de artistas claves de la historia del arte internacional, siendo una de las colecciones de arte moderno más importantes de Latinoamérica. Las siguientes son las líneas proyectadas para su colección:

a. Resguardo de seguridad e implementación de medidas de conservación preventiva en salas de exhibición y depósitos

Mejoramiento de las condiciones, a través de: a) en el inmueble de República, renovación del equipo de seguridad (cámaras, monitores, sistema operativo, sensores de humo), que tiene más de 10 años de uso y genera altos costos de mantención por consumo energético; b) en el edificio de calle Herrera, instalación de cámaras en los tres depósitos, y sensores de humo en los mismos y en la bodega de materiales; c) en calle República, cambio de filtro UV de techo vidriado y ventanal de una sala.

b. Conservación y restauración de obras

Se contempla la limpieza, restauración y enmarcación profesional de obras que se encuentren en el programa curatorial 2015 y que necesiten intervención con urgencia, como también el mejoramiento de los embalajes de obras en depósito.

c. Registro, investigación y difusión

Gracias a la adjudicación del proyecto Fondart "Catálogo razonado MSSA: Colección Resistencia" del año 2014, se han estado registrando, una por una, las más de 1.800 obras que conforman esta colección fundacional, volcando esta información en el inventario de obras que se renovó el 2013. Este registro contempla además tomas fotográficas profesionales del total de este conjunto de obras, de acuerdo a la normalización fotográfica vigente. Producto de este proyecto el 2015 se editará una publicación digital con el catálogo de todas las obras del período Resistencia y textos de profesionales y personalidades vinculadas a la historia del Museo, que darán cuenta de la conformación de este conjunto de donaciones y su contexto histórico. La publicación será subida a la web institucional.

La Embajada de México en Chile ha financiado la publicación de un catálogo razonado de las obras mexicanas de la Colección MSSA, correspondientes a los períodos Solidaridad y Resistencia. Este impreso será una fuente de consulta importante para la investigación que se iniciará en convenio con el MUAC de México, y que finalizará con una exhibición de obras y archivos en ese museo y en el MSSA en los próximos años.

Finalmente, las curatorías que renuevan, este año, la presentación de la Colección al público, estarán centradas en los períodos fundacionales y en la reinstalación del MSSA en Chile en la década de los noventa, destacando las políticas de incremento de representación chilena en la colección, por parte de su entonces directora, Carmen Waugh, y sus gestiones de recuperación de obras.

4. Organización e Investigación del Archivo MSSA

El Área de Archivos e Investigación se creó el año 2013, a raíz de la recuperación de alrededor 8.000 unidades documentales, relacionadas con el ámbito administrativo, histórico y artístico de las distintas etapas del Museo. A comienzos del año 2014 se dio inicio a la 1ª Etapa del Proyecto de organización, sistematización y conservación del Archivo MSSA. La 2ª Etapa del proyecto que dará continuidad al trabajo realizado, tendrá como objetivo además valorar, difundir e investigar este valioso fondo documental. Las siguientes son las líneas proyectadas:

a. Organización, sistematización y conservación del Archivo MSSA

Se continuará con el trabajo archivístico del Fondo de Archivo y se tendrá disponible para el público una parte importante del archivo sistematizado y digitalizado, facilitando el trabajo de consulta e investigación.

b. Equipamiento Sala de Archivo e Investigación

Se dispondrá de un espacio adecuado para albergar los archivos, realizar el trabajo de investigación y recibir al público que desee consultar el Fondo.

d. Difusión del Archivo: en el sitio web del Museo, se habilitó una sección especial para el Archivo, la que incrementará sus contenidos, con el fin de difundir su Fondo, publicaciones, investigaciones y proyectos en curso.

e. Proyectos de investigación: en conjunto con instituciones internacionales se llevará a cabo una serie de proyectos de investigación, que tienen como objetivo recuperar la historia del MSSA en sus distintas etapas y enriquecer el Fondo de Archivo de la institución.

5. Realización de exposiciones MSSA (Se adjunta Anexo programación 2015)

La programación se organizará de la siguiente manera:

a. Una exposición Anual de la Colección del MSSA que dará continuidad a la revisión histórica del año pasado a los dos períodos fundacionales Solidaridad y Resistencia, incorporando una nueva curatoría de obras fundacionales y una selección de piezas donadas por artistas chilenos durante la década de los 90, que incrementaron la representación de obras nacionales en la colección. También se dará cuenta de la importancia que tuvo en esa década las gestiones de recuperación de obras, por parte de la directora Carmen Waugh.

b. Seis exposiciones temporales, algunas de las cuales trabajarán desde una relectura de nuestra colección y con una duración promedio de tres meses. Estas se dividen en dos áreas:

- Tres exposiciones realizadas por curadores nacionales e internacionales invitados, una de ellas curada por el área de públicos del MSSA. Estas trabajarán desde una mirada contemporánea con respecto a la Colección, para posicionar al Museo como un referente latinoamericano en el ámbito de las artes visuales en Chile.

- Tres exposiciones en el Núcleo Contemporáneo, como una plataforma de reflexión actual en torno al arte y la política, en donde se realizarán exhibiciones individuales de artistas emergentes e intermedios.

c. Tres exposiciones en el Muro Colección: espacio de curatorías de la Colección y Archivo que presentan microhistorias en torno a la conformación del Museo y su acervo. Este año estarán vinculadas a la temática de la muestra anual.

V. FOCALIZACIÓN

Durante el año 2015 focalizaremos nuestra labor en lo territorial desde las distintas áreas del Museo, que permita desde ellas un trabajo local, nacional e internacional. Para ello se han diseñado desde las funciones propias del Museo nuevas estrategias que contribuyan a expandir nuestro acervo y trabajo.

En lo local, el Museo dará continuidad al trabajo que realiza con escolares, universitarios y grupos no organizados, a través de programas de calidad de manera de incrementar su número, además de fidelizarlos y establecer una relación permanente en el tiempo con ellos. Junto con esto el MSSA orientará sus esfuerzos en fortalecer la oferta de workshop, seminarios y mesas de conversación, dirigida a público general y especializado, que junto a la apertura del área de Archivo e Investigación aumentará sus servicios a la comunidad.

En relación a lo regional e internacional, el Museo ha enfocado también su trabajo en construir redes que contribuyan a ampliar el público que conoce su importante acervo, estableciendo con instituciones internacionales de gran importancia convenios de colaboración que difundan nuestro quehacer, enriqueciendo y fortaleciendo a la institución.

Es así como el MSSA expande sus propias fronteras, coherente con sus orígenes y principios, posicionándose como una institución que va de la mano con los tiempos y que está al servicio de la comunidad nacional e internacional.

VI. NIVEL DE PRODUCCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA

Se pretenderá que el nivel de producción de cada línea de acción sea el siguiente:

Línea acción	Unidad de medida	Cant.
Área Comunicación y Difusión	- Nº Entrega Estudio de evaluación presencia en el medio y diseño estrategia de posicionamiento del MSSA	1
	- Nº visitas anual sitio web	90000
	- Nº amigos/seguidores en redes sociales	8000
	- Nº contactos en Base de datos	11000
	- Nº apariciones anual medios prensa (notas, entrevistas artículos, críticas)	40
	- Nº auspicios y alianzas comunicacionales por canje	2
	- Nº invitaciones digitales enviadas anualmente	35
	- Nº boletines informativos digitales enviados anualmente	35
	- Nº folletos institucionales distribuidos	9000
Área Públicos	- Nº actividades mediación a escolares	50
	- Nº actividades mediación a Estudiantes Universitarios	25
	- Nº actividades mediación a grupos organizados	25
	- Nº participantes Talleres Vacaciones Invierno y Verano	380
	- Nº participantes actividades focalizadas	450
	- Nº participantes actividades de extensión	1200
	- Nº de turistas extranjeros que visitan el museo	1200
	- % implementación espacio actividades de públicos	50%

Área Colección	- % equipamiento y personal de seguridad nuevo instalado en el Museo y el depósito	100%
	- % reducción rayos UV (proyección) en salas Museo	80%
	- % obras Colección MSSA restauradas	2%
	- % obras Colección MSSA con enmarcación profesional	2,5%
	- % obras Colección MSSA con embalajes de conservación nuevos	1%
	- % obras Colección MSSA con fichas de registro actualizadas	65%
	- % obras Colección MSSA con registro fotográfico profesional	65%
	- Nº publicaciones Colección MSSA	2
	- Nº curatorías Colección, generadas desde el MSSA	4
	Área Archivo e Investigación	- % Unidades documentales organizados bajo estructura del Fondo
- % Fichas ISAD-G completas		
- % Unidades documentales descritas		100%
- % Unidades documentales digitalizadas		75% 85%
- Nº Publicaciones de investigación y archivo		3
- Consultas al Fondo de Archivo MSSA		10
- % Habilitación de sección de Archivo en el sitio web		50%
- Nº Investigaciones MSSA		2
Área Programación exposiciones	- Nº Exposiciones Anual	1
	- Nº Exposiciones Temporales Curadores	3
	- Nº Exposiciones Núcleo Contemporáneo	3

VIII. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Están vigentes los siguientes Convenios de Colaboración:

1. **Senado de la República:** Convenio de comodato de obra renovable anualmente, que permite la exhibición de una selección de obras de la colección MSSA en el Congreso Nacional, sede Valparaíso, y financiar la restauración, conservación y enmarcación de obras.
2. **Licenciatura Teoría e Historia del Arte, Facultad de Arte, Universidad de Chile:** Pasantías

semestrales en el proyecto de Organización, Sistematización y Conservación de Fondo de Archivo MSSA, para el Área de Archivo e investigación MSSA.

3. **Licenciatura en Teoría e Historia del Arte, Departamento de Arte, Universidad Alberto Hurtado:** Pasantías semestrales en la sección de biblioteca. Inventario y catalogación, para el Área de archivo e investigación MSSA.
4. **Departamento de Colecciones e Investigación, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos:** Convenio renovable anualmente para la realización de cinco entrevistas audiovisuales en las dependencias del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, para el Área de Archivo e investigación MSSA.
5. **Pedagogía en Arte, Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez,** para prácticas profesionales y difusión de actividades del MSSA en su red, para el Área de Públicos.
6. **Centro Nacional de Conservación y Restauración, DIBAM:** Asesorías técnicas de evaluación del estado de conservación de obras de la colección.
7. **Municipalidad de Santiago:** Difusión de actividades del MSSA, impresión de material gráfico y actividades de mediación.
8. **Estaciondelarte.com, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:** Difusión de las actividades del Área de Públicos.
9. **Universidad de Los Lagos:** Difusión de actividades, y apoyo y gestión de actividades en conjunto.
10. **Embajada de México en Chile:** Convenio de colaboración para la realización de un catálogo razonado de la colección mexicana, en el marco de la conmemoración de los 25 años del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Chile durante el 2015.
11. **Universidad de Harvard y Universidad Católica de Chile.** Convenio para llevar a cabo el proyecto de investigación "Conceptual Stumblings", en torno a la producción artística chilena durante las décadas de los setenta y ochenta. El proyecto tendrá como resultado una publicación y una exposición que se realizará en el MSSA en octubre de 2015.
12. **Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC).** Convenio de trabajo que contempla la realización de una investigación durante este año que aborde como se originó y gestó la donación de la colección mexicana del MSSA en sus períodos Solidaridad y Resistencia. Esta investigación tendrá como resultado una exposición de archivos y parte de la colección del MSSA el 1º semestre del 2016.

IX. PRESUPUESTO

Ítem	Comunicación y Difusión (en M\$)	Área Públicos (en M\$)	Área Colección (en M\$)	Área Archivo (en M\$)	Área Programación (en M\$)	Administrativo o no asociados a componente (en M\$)	Total M\$
Gasto Total	55.471	46.534	63.766	26.942	57.905	196.642	447.260
Gastos en personal	32.586	37.315	30.778	23.472	26.133	110.193	260.477
Gastos en bienes y servicios	22.285	5.389	32.988	820	31.372	85.049	177.903
Gastos en activos no financieros	600	3.830		2.650	400	1.400	8.880

X. AUSPICIOS Y PATROCINIOS

Se cuenta con los siguientes auspicios:

- Convenio con el **Metro S.A.** para la instalación de gigantografías de información en estación Santa Lucía.
- Auspicio con **Radio Uno**, que consiste en 90 frases radiales al mes en horario repartido, a través de las cuales se difunden las exhibiciones programadas.
- Auspicio con diario impreso **El Mercurio**, que consiste en 14 avisos anuales en prensa escrita.
- Auspicio con **Giotto**, que consiste en materiales para el Área Públicos.

XI. PROYECTOS ADJUDICADOS O EN ESPERA Y COLABORACIONES

- **Catálogo Razonado Colección Resistencia MSSA**, Folio nº 49989 , presentado al Fondart Nacional - Investigación 2014 Monto: M\$ 26.993. Estado: adjudicado.
- **Segunda Etapa proyecto de organización y sistematización FAMSSA – sub-fondo Democracia FSA**, Folio nº 82671, presentado al Fondart Regional – Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural Material 2015. Monto: M\$ 9.986. Estado: adjudicado.
- **Investigación y Exposición *Conceptual Stumblings***, curatoría Liz Munsell, Boston Museum of Fine Arts. En colaboración con la **Universidad de Harvard y Pontificia Universidad Católica**. Realización años 2014-2015. Presentado a Harvard Innovation Found. Estado: adjudicado.
- **Creación y mediación artística en el Liceo Darío Salas**, Folio nº 97260, presentado al Fondo Fomento al Arte en la Educación (FAE) - Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares, Desarrollo Artístico. Monto: M\$ 13.671. Estado: espera de resultados.

XII. ANEXO

I. Política de programación del MSSA

Con el objeto de profundizar la experiencia desarrollada en los últimos dos años, el MSSA diseñó una política de programación anual con líneas curatoriales definidas, siendo la Colección el pilar central de ella, considerando una rotación anual de obras de acuerdo a las curatorías propias y/o externas, ocupando dos tercios de la superficie del Museo, permitiendo así su acceso continuo para el público.

A ello se suman muestras temporales de rotación trimestral, constituidas por curatorías de arte contemporáneo, como también de Colección y Archivo, que trabajen los conceptos fundacionales de Fraternidad, Arte y Política, en diálogo con la contingencia nacional e internacional; y que tanto las curatorías como las obras, sean producto de un proceso reflexivo de creación y/o investigación.

Esta política se ha diseñado para posicionar el proyecto Museo, su historia y Colección, en el circuito nacional e internacional, relevando su origen utópico, político y latinoamericano.

II. Líneas curatoriales MSSA

Las líneas curatoriales que el Museo ha definido desarrollar de acuerdo a su misión institucional, son las siguientes:

- **Colección**: exposiciones de obras de la Colección MSSA generadas por curatorías internas y/o externas. Su carácter será estético, histórico y/o político. Pueden incorporar archivos, para visibilizar el contexto histórico cultural, como también obras contemporáneas en un diálogo subordinado a una curatoría específica.
- **Archivo**: exposiciones basadas en los Archivos MSSA generadas por curatorías internas y/o externas. Pueden incorporar documentos externos en diálogo con los propios, con la función de

relevar la historia institucional y su vínculo con el circuito del arte internacional.

- Monografía de artista MSSA: exposiciones de artistas de la Colección MSSA o que estén vinculados a su historia. Pueden ser retrospectivas, revisión de ciertos períodos, entre otras.
- Curatorías pedagógicas: exposiciones colectivas o individuales, nacionales o internacionales, organizadas por el Área Públicos del Museo, que pueden contar con colaboración de profesional(es) invitado(s). Abordan la Colección y/o la historia del Museo, incorporando explícitamente en su propuesta y en la muestra, elementos de mediación artística.
- Núcleo Contemporáneo: exhibiciones individuales o colectivas, nacionales o internacionales, cuyos artistas produzcan obras que tengan una mirada reflexiva y crítica frente a la actualidad. Esta línea apoya la inserción de artistas emergentes o intermedios en el circuito del arte.
- Curatorías externas: exposiciones colectivas o individuales, nacionales o internacionales en torno al eje arte y política.
- Plataforma experimental: espacio abierto a propuestas artísticas multidisciplinarias y experimentales de artistas nacionales e internacionales. De duración variable, pueden ser exposiciones, encuentros, ciclos de actividades, eventos de un día, presentaciones acotadas, etcétera. El criterio de selección se fundamenta en la calidad y no en la trayectoria del artista.
- Itinerancias MSSA: exposiciones de Colección y/o Archivo MSSA, curadas o co-curadas por el Museo para ser exhibidas en itinerancias nacionales o internacionales, incorporando siempre un plan de mediación, y que son financiadas por las instituciones solicitantes.

III. Programación MSSA 2015

1. Exposiciones

Título	Curador(es)	Artista(s)	Tipo Exposición	Línea curatorial	Período
Colección fundacional MSSA y primeras donaciones en Democracia (título TBD)	MSSA	Varios Colección	Exposición Anual	Colección	11 abril 15 – 24 enero 16
Una pregunta necesaria (título TBD)	MSSA	Varios Colección	Curatoria Temporal	Curatoria pedagógica	11 abril – 21 junio
Sin tierra	MSSA	Rafael Guendelman	Temporal Núcleo Contemporáneo	Núcleo Contemporáneo	11 abril – 21 junio
40 años de afiche político en Chile: 1970-2011	Mauricio Vico	Colectiva	Curatoria Temporal	Curatoria externa	11 julio – 6 septiembre
Subir el cerro y desde arriba mirar dónde está nuestra casa	MSSA	La Nueva Gráfica Chilena	Temporal Núcleo Contemporáneo	Núcleo Contemporáneo	11 julio – 6 septiembre
Lenguaje físico, Cuerpo y comunidad como soporte y nexo en el arte chileno de los años 70s	Liz Munsell Organizada por MSSA y Harvard	Colectiva	Curatoria Temporal	Curatoria externa	3 octubre 15 – 24 enero 16

(título TBD)	University				
Espacio gramático	MSSA	Gabriel Holzapfel	Temporal Núcleo Contemporáneo	Núcleo Contemporáneo	3 octubre 15 – 24 enero 16

2. Investigaciones MSSA

Título	Investigadores	Carácter	Tiempo investigación
Envío inglés MSSA	Alexia Tala, curadora independiente y MSSA	Internacional	anual
El proyecto latinoamericanista y el MSSA. Memorias de archivo	Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), UNAM, México y MSSA	Internacional	anual

IV. Reseña de exposiciones e investigaciones

1. Exposiciones

“Colección fundacional MSSA y primeras donaciones en democracia”

Exposición Anual

Curatoría MSSA / Área Colección

11 abril 2015 – 24 enero 2016

Dando continuidad a la línea de exposiciones de la colección, que dan cuenta de las distintas etapas históricas del MSSA, para este año se proyecta una curatoría que exhiba una selección de obras donadas durante el primer período del Museo restituido en Chile, entre 1990 y 2000. Principalmente se trata de donaciones de artistas chilenos bajo la gestión de la entonces directora del Museo, Carmen Waugh, quien mediante esta convocatoria buscó equilibrar la representación de artistas nacionales en la Colección MSSA. Las obras seleccionadas se exhibirán en diálogo con piezas icónicas de los períodos Solidaridad y Resistencia.

- Primer Período

“Una pregunta necesaria”

Exposición Temporal / Curatoría Pedagógica

Curatoría MSSA / Área Públicos

11 abril – 21 junio 2015

En el marco de la antesala de la reforma educacional chilena y el proceso de movilizaciones sociales que visibilizaron la crisis del sistema educativo, esta exposición busca contribuir a la reflexión y discusión de lo que significa la educación, en el marco de la institución museo y en relación con la institución escuela.

Para tales efectos se proponen tres ejes temáticos que sugieren una articulación o puesta en tensión de la idea de educación en estos dos contextos. Para esto se utilizarán obras y material de archivo del MSSA, y también elementos del sistema escolar que sean seleccionados por profesores y alumnos, a través de “acciones curatoriales” colectivas. La exposición contempla, además,

dispositivos de mediación que el público general podrá utilizar, así como diversas actividades de encuentro, debate, participación y discusión.

“Sin tierra”

Exposición Temporal / Núcleo Contemporáneo

Curatoría MSSA

Artista: Rafael Guendelman

11 abril – 21 junio 2015

Esta exposición es resultado de una investigación del artista, de origen judío-palestino, sobre el conflicto palestino-israelí. Nace a partir de un viaje del artista por Israel y los territorios palestinos de West Bank (2012) y, además por un interés en el paisaje y el territorio, como ideas que sustentan modos de vida y sistemas de supervivencia.

El paisaje es abordado con dos obras que nacieron desde la experiencia del viaje y que intentan retratar la cotidianidad de los palestinos, desde una mirada contemplativa y reflexiva. Por su parte, el territorio es analizado desde perspectivas cartográficas, tomando como ejes de investigación los mapas históricos y su evolución hasta el día de hoy. “El título del proyecto alude a la mítica y errada frase de los judíos sionistas de principio de siglo XX para justificar la ocupación de Palestina: ‘A land without a people for a people without a land’, pero que sigue teniendo eco hasta hoy en Israel”, afirma el artista. El proyecto se adentra en la contingencia del conflicto y sus aspectos míticos, a través de diversos formatos: video, dibujo, fotografía e instalación.

- Segundo Período

“40 años de afiche político en Chile: 1970 - 2011”

Exposición Temporal

Curador: Mauricio Vico

11 julio – 6 septiembre 2015

El período histórico que comprende este estudio del afiche político en Chile es, ciertamente, uno de los períodos más agitados de la historia del último siglo en nuestro país, cuyas vicisitudes políticas, sociales y culturales se hacen manifiestas en los contenidos de las piezas gráficas. Corresponden a las elaboradas durante los años de la Unidad Popular; luego del golpe militar, con aquellas que se identificaron con la clandestinidad o el período de resistencia a la dictadura de Pinochet; pasando por el regreso a la democracia en los noventa; y hoy marcado por los movimientos sociales de la última década.

Una exhaustiva investigación que, se ha llevado a cabo por varios años, ha permitido recopilar innumerables piezas gráficas, muchas de ellas consideradas perdidas, en especial las del período 1970-1973. El material que se exhibirá proviene de diferentes fondos, particulares, museos y otros, y dan cuenta de su uso, en estos años, como un eficaz medio de propaganda que ha animado los sucesos de distintos períodos de la historia de Chile.

“Subir el cerro y desde arriba mirar dónde está nuestra casa”

Exposición Temporal / Núcleo Contemporáneo

Curatoría MSSA

Artistas: Colectivo La Nueva Gráfica Chilena

11 julio – 6 septiembre 2015

Esta exposición se basa en reunir la obra más relevante realizada por este colectivo durante los últimos catorce años, generando una lectura retrospectiva que mostrará los diferentes medios con los que históricamente ha trabajado: música, historieta, publicaciones, dibujos, instalaciones, intervenciones, disfraces, y videos. Para los miembros del colectivo estas creaciones “se elevan a la

categoría de 'obra de arte' a través de su contextualización formal, en el espacio y la experiencia del Museo, haciendo un guiño a la vez con la idea de Museo como catalizador de una obra de arte".

- Tercer Período

"Lenguaje físico. Cuerpo y comunidad como soporte y nexos en el arte chileno de los años 70s"

(título TBD)

Exposición Temporal

Curador: Liz Munsell

Organización: MSSA y Universidad de Harvard

3 octubre 2015 – 24 enero 2016

La muestra será uno de los resultados del proyecto de investigación *Conceptual Stumblings / Vacilaciones conceptuales*, iniciado el año 2008 por la Universidad de Harvard y la Pontificia Universidad Católica de Chile, el cual se propone revisar la producción artística chilena de los últimos 40 años y dar origen a nuevas perspectivas investigativas que mejoren la comprensión de lo que fue la "Escena de Avanzada". Desde 2014 el MSSA se unió a este proyecto y participó en la organización de seminarios y mesas de trabajo con artistas, teóricos e historiadores del arte chilenos e investigadores norteamericanos.

"Espacio gramático"

Exposición Temporal / Núcleo Contemporáneo

Curatoría MSSA

Artista: Gabriel Holzapfel

3 octubre 2015 – 24 enero 2016

Espacio gramático gira en torno al concepto de la escritura, como forma y como idea, desde un punto de vista simbólico. Esto implica el uso de las letras del abecedario. Entendidas como potenciales palabras, y estas, como potenciales oraciones, frases o párrafos. Se trata de abordar el lenguaje escrito sin escribir nada concreto, desparramando posibilidades para llegar a un nombre, un dato o una huella entre la memoria y la imaginación, pasando por el ejercicio de repetir una caligrafía como método de enseñanza y memorización. La exposición se divide en dos salas, en las cuales dialogan dos obras que establecen un relato entre memoria escrita, memoria borrada y memoria reescrita, algo así como vida y muerte de un recuerdo, educación y justicia.

2. Investigaciones

"Envío inglés MSSA"

Investigadores: Alexia Tala y MSSA

Año 2015 y 2016

Este proyecto de investigación tiene como objetivos reconstruir la historia de cómo se gestó en un inicio el envío inglés de obras en la primera etapa del Museo, el cual se frustró debido al golpe militar en 1973, además de conocer las instancias de apoyo a la Resistencia contra el golpe que se realizaron posteriormente en Inglaterra, entre 1974 y 1975, y que dieron paso más adelante al envío de obras desde ese país al MSSA en los años 90.

"El proyecto latinoamericanista y el MSSA. Memorias de archivo"

Investigadores: Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), UNAM, México y MSSA

Años 2015 y 2016

Proyecto de investigación que tiene como objetivo recuperar y reconstruir la historia de cómo se gestó y constituyó la colección mexicana del MSSA, a través de una investigación colaborativa entre ambas instituciones (MSSA y MUAC).

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$447.260.000.- (cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta mil pesos) a la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosa 05 del Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2015.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ANGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS


JCV/MLG.

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría General de la República
- Subdirección de Planificación y Presupuesto.
- Subdirección de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes Dibam.
- Departamento Jurídico DIBAM.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**

En Santiago, a 19 de enero de 2015, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, señor ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, chileno, arqueólogo, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. N° 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:

PRIMERO: DEL OBJETO.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la y comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*" es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación de arte moderno y contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.



SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APOORTE DEL PROYECTO.

La DIBAM y la FUNDACIÓN, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua, con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.798, de Presupuestos Año 2015, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 05 podrá transferir a la Fundación Arte y Solidaridad la cantidad de \$447.260.000.- (cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de \$223.630.000.- (doscientos veintitrés millones seiscientos treinta mil pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de \$223.630.000.- (doscientos veintitrés millones seiscientos treinta mil pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, según disponibilidad presupuestaria.

En la rendición de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, con un tope de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), que sean suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el día 31 de diciembre de 2015. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la DIBAM a más tardar el 7 de enero de 2016 a través de un cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La Fundación no podrá exceder los límites de gasto indicados en su presupuesto, sin perjuicio de lo anterior se podrán modificar los rubros, sin alterar el monto global asignado.



CSA

TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento del *Museo de la Solidaridad Salvador Allende* y la *Fundación Arte y Solidaridad*.
2. Dar cumplimiento al Plan de Gestión que contempla las actividades a desarrollar durante el año 2015, de acuerdo a lo comprometido en el Documento Anexo al presente instrumento, que para todos los efectos legales, forma parte integrante del presente Convenio.
3. Confeccionar un programa de visitas guiadas dirigidas al público en general, asegurando que el local o espacio donde funcione ofrezca condiciones apropiadas para la seguridad y preservación física de las colecciones, para el desarrollo de las funciones, para la seguridad del personal, del público en general y personas con discapacidad.
4. Procurar el diseño de un programa de prevención, mantenimiento, conservación y restauración de las colecciones, privilegiando aquellas de mayor valor patrimonial, incluyendo también acciones de conservación preventiva permanentes, para lo que la FUNDACIÓN podrá y deberá gestionar fondos adicionales y/o convenios con instituciones que le permitan cumplir este fin.
5. Documentar adecuada y oportunamente todas las piezas que constituyan sus colecciones, para garantizar la organización y el acceso a dicha información por el público en general, en la medida que dicha publicidad que no comprometan la seguridad de las obras. Para esto, la FUNDACIÓN podrá categorizar la información disponible públicamente según el nivel de riesgo que represente. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de desarrollo de las colecciones.
6. Realizar un Programa Financiero concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado antes del 31 de marzo de 2015, a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dibam, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.
7. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes Rendiciones de Cuenta del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las

AM



instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003 o la que la reemplace. Según lo dispuesto en la cláusula segunda, en las rendiciones de la primera y segunda cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente. Las Rendiciones de Cuentas y Programa Financiero se adecuarán al sistema de clasificación presupuestaria de gastos. La DIBAM deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula cuarta, reduciéndose cada uno de los dos últimos plazos recién referidos a 2 días hábiles, debiendo la Organización restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.

8. Entregar trimestralmente a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
9. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2015, un Informe de Gestión, a la Subdirección de Museos de la DIBAM. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.
10. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo entregar semestralmente el Formulario Estadístico a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.
11. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos y a la Dirección de la DIBAM antes del 15 de enero de 2016 una Memoria Anual de Actividades, en la cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La DIBAM se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2016, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero de 2016. Esta Memoria deberá incluir el Balance



Presupuestario de 2015, información que deberá subir a su página web a más tardar en el mes de abril de 2016.

12. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:
- a) Su estructura orgánica.
 - b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
 - c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.
 - d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a honorarios, con sus correspondientes dietas y remuneraciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.
 - e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
 - f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.
 - g) Proyectos presentados durante los últimos tres años al Comité de Donaciones Culturales y a fondos concursables del Estado (Fondart, Conadi, etc.) y estado de ejecución de los mismos.
 - h) Transferencias de fondos que reciba de otras personas e instituciones nacionales o extranjeras que aporten a su financiamiento.

CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2015, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2015. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2015.

all



QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará el Museo, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Fundación por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de operación y administración del Museo. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal del Museo, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a Honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.

Viáticos nacionales e internacionales y el pago de todas las obligaciones laborales y previsionales para el personal contratado, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.

Los gastos asignados al ítem de personal comprenden los destinados a la implementación de los programas y a través de estos últimos, a la ejecución de sus proyectos y actividades en el marco del presente Convenio. Asimismo, comprenden los destinados al funcionamiento, fortalecimiento, coordinación y gestión de dicha FUNDACIÓN, en el evento que correspondan a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas, relacionados con las actividades, proyectos y programas considerados en este convenio.

- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios al Museo y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas; Suscripciones que digan relación con el objetivo del presente convenio; Merchandising (sólo artículos relacionados con el Museo); Adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros. Todos los puntos anteriores, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- d) Mantenimiento y reparaciones del edificio, que digan relación con las actividades convenidas. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho; Pasajes, fletes y combustibles; Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo del Museo (computadores, fotocopidora,



etc.). Lo anterior, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.

- e) Gastos generales de administración, que incluye, entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos, seguros y reparaciones, para el correcto funcionamiento del Museo siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- f) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

SEXTO: CAUCIÓN

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas, y que se haya dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 9 a 12 de la cláusula tercera.

SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.

En caso de incumplimiento por la Fundación de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la DIBAM podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando

all



correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que “el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, cuenta con el financiamiento del Gobierno de Chile a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM.”

DÉCIMO: DEL DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

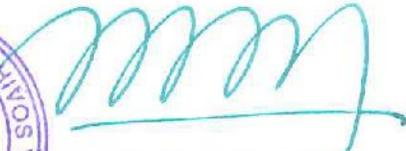
DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.

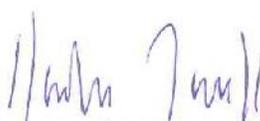
El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la DIBAM y uno en poder de la Fundación.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS.

La personería de doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas, anotada bajo el repertorio N° 63-2012.

La personería del señor ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta del Decreto Supremo N° 508 de 2014, del Ministerio de Educación.


ANGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS


CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD


JCV/MLG

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. JURÍDICO
VB